



EXPEDIENTE: **UT/OAST-SGG/2773/2024**

OFICIO: OAST/3769-11/2024

FOLIO 140278124001460

SUJETO OBLIGADO COMPETENTE: **SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE
2024 DOS MIL VEINTICUATRO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS ÓRGANOS
AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS
TRANSVERSALES

ESTIMABLE SOLICITANTE

VISTOS. Para resolver solicitud de información conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a la información dirigida al sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**, el 05 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de expediente interno señalado al rubro, que consiste en:

“Por favor, proporcionar copia del escrito y sus anexos presentados por un Ciudadano el 22 de mayo de 2024 en la Dirección de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, registrado bajo el folio 00988 a las 11:31 horas. Este documento promovió y/o derivó en el oficio de canalización número ASER 01029-24, emitido con carácter normal el 12 de junio de 2024 por el Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, Director General de Atención Ciudadana de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco. Dicho oficio fue dirigido a la Lic. Ivonne Adriana Ramírez Mendoza, Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la CONDUSEF en el estado de Jalisco..” (sic)

2. Se requirió la búsqueda de lo solicitado a la **Dirección General de Atención Ciudadana**, por ser el área de la Secretaría General de Gobierno que, conforme a sus obligaciones y/o atribuciones, se estimó competente para generar, poseer o administrar la información.

3. A través del oficio DGAC/171/2024, la Directora General de Atención Ciudadana, da cumplimiento al requerimiento que se le formuló, en el que remite la información solicitada, a fin de estar en aptitud de resolver la presente solicitud de información.

CONSIDERANDOS:

I. Esta unidad de transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24.1, fracción II, 25.1, fracciones VII y XXXII, 32.1, fracción III, 77.1, fracción II, 84.1, 85 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Jalisco y sus Municipios¹; 9, fracción XVII y 13, fracción V, inciso i) del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco², que a la letra dice:

Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

...

V. Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

...

a) Secretaría General de Gobierno.

II. La Directora General de Atención Ciudadana, manifestó lo siguiente:

Con gusto me permito hacerle llegar copia simple del escrito y sus anexos, registrado con folio 00988, mismo que derivo en el oficio de canalización ASER 01029-24, de fecha 12 de junio de 2024, emitido con carácter normal por el Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, en su calidad de Director General de Atención Ciudadana, dependiente de la Secretaría General del Gobierno de Jalisco, turnado a la Lic. Ivonne Adriana Ramírez Mendoza, Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la CONDUSEF en el estado de Jalisco.

III. Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Importa destacar que, los documentos solicitados se entregan en su correspondiente versión pública, testando los datos personales contenidos en ellos.

En caso de que la parte solicitante acredite ser la titular de dichos datos, se le hará entrega de la versión íntegra.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se determina como afirmativa la presente solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

¹ Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leves>

² Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leves>



TERCERO. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el solicitante en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo acompañar copias simples de la presente y de la respuesta emitida por la servidora pública mencionado en el punto 3 de antecedentes.

CUARTO. Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la calle Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Planta alta, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

QUINTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



de los Órganos Auxiliares
del Ejecutivo y Secretarías
Transversales

Abg. Anahí Barajas Ulloa

Titular de la Unidad de Transparencia

Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Esta hoja de firma corresponde a la resolución del expediente UT/OAST-SGG/2773 /2024.



Abog. Anahí Barajas Ulloa
Titular de la Unidad de Transparencia
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales
Presente



GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
 General de Gobierno

Por este medio y en respuesta a su oficio No. OAST/3706-11/2024, expediente: UT/OAST-SGG/2773/2024, de fecha 05 de noviembre del presente año, donde solicita se remita la información que se requiere:

“Favor de proporcionar copia del escrito y sus anexos presentados por el Ciudadano el 22 de mayo de 2024 en la Dirección General de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, registrado bajo el folio 00988 a las 11:31 horas. Este documento promovió y/o derivó en el oficio de canalización número ASER 01029-24, emitido con carácter normal el 12 de junio de 2024, por el Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, Director General de Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco. Dicho oficio fue dirigido a la Lic. Ivonne Adriana Ramírez Mendoza, Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la CONDUSEF en el estado de Jalisco.” (sic)

Con gusto me permito hacerle llegar copia simple del escrito y sus anexos, registrado con folio 00988, mismo que derivó en el oficio de canalización ASER 01029-24, de fecha 12 de junio de 2024, emitido con carácter normal por el Mtro. Enrique Cárdenas Huevo, en su calidad de Director General de Atención Ciudadana, dependiente de la Secretaría General del Gobierno de Jalisco, turnado a la Lic. Ivonne Adriana Ramírez Mendoza, Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la CONDUSEF en el estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, reciba un saludo cordial

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 05 de noviembre de 2024

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Lic. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez
Directora General de Atención Ciudadana



Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

9 6 NOV 2024
 16:45
RECIBIDO
 CIA

MGAS/mm*



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



Lic. Ivonne Adriana Ramírez Mendoza
Titular de la Unidad de Atención a Usuarios, Jalisco
CONDUSEF, Jalisco
Av. Fray Antonio Alcalde 500, col. Centro
Presente.

OFICIO DE CANALIZACIÓN
ASER: 01029-24
12/06/2024
Carácter: Normal

Atn: Mario Martínez Arce

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y haciendo uso del artículo 8º. Plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprovecho para dirigir a Usted el asunto que amablemente le ha sido planteado al C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador del Estado, por parte del C. F de Guadalajara, Jalisco, México, número de teléfono: J

Asunto:

Solicita se emita una alerta a la población sobre la empresa Billions Tradre Club, ya que indica la misma trabaja fuera de toda regulación según la alerta emitida por la CONDUSEF.

Por lo anterior, con fundamento a las atribuciones que le confiere la Ley, me permito poner a su consideración dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba mi más distinguida consideración.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Recibí copia de Original
20/10/24


Mtro. Enrique Cárdenas Huezco
Jefe de Unidad de Atención Ciudadana

F

ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
GOBERNADOR EL ESTADO DE
JALISCO
PRESENTE

F-1029

Por este medio me dirijo a Usted solicitando su apoyo para alertar a la población sobre la empresa BILLIONS TRADE CLUB, la cual es una empresa que trabaja fuera de toda regulación de las instancias gubernamentales.

Dicha empresa fué fundada por F [redacted] (quien en la actualidad esta solicitando un amparo ante el Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal del Estado de Jalisco), las personas mencionadas anteriormente pertenecieron a la empresa Smart Bussines Corp, por la cual la CONDUSEF emitió una alerta de NO REGULACIÓN.

Señor Gobernador, la empresa Billions esta registrada en San Vicente y las Granadinas, no esta registrada en CONDUSEF, PROFECO, reclutan personas por medio de membresías que el precio lo ofrecen dólares, además de que invitando personas ganarán comisiones, ofrecen ganancias altas por medio de inversiones.

Es indignante que lleven a cabo sus reuniones de "capacitación y reclutamiento de personas" en la Cámara de Comercio de Guadalajara, en la Expo Guadalajara, donde son lugares para promover a las empresas que realmente benefician al Estado.

Es urgente hacer algo para que este tipo de empresas ^{No} sigan dejando a muchas familias sin patrimonio, que abusen de la confianza de las personas que confían en lo que prometen.

Adjunto a la presente el contrato de la empresa Billion, fotografías de los fundadores, así como otros documentos que pueden servir para emitir la alerta que solicito

Por su atención, gracias, quedo en espera de su respuesta a mi petición.

F [redacted]

00988

72 MAY 2024



23 MAY 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN CIUDADANA

17 folios

11:31 Hrs

Productos y Servicios

Clase	Descripción
41	FORMACIÓN [COACHING] EN ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL; FORMACIÓN [COACHING] EN FINANZAS; CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS FINANZAS; CURSOS EDUCATIVOS RELATIVOS A LAS FINANZAS; SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS RELACIONADOS CON LAS FINANZAS; CURSOS DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE FINANZAS; CURSOS POR CORRESPONDENCIA RELACIONADOS CON INVERSIONES PERSONALES; CURSOS POR CORRESPONDENCIA RELACIONADOS CON INVERSIONES; TALLERES DE FORMACIÓN; CURSOS DE FORMACIÓN; SERVICIOS DE FORMACIÓN [COACHING]; SERVICIOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS FINANZAS; SERVICIOS DE CLUBES [ENTRETENIMIENTO O EDUCACIÓN]; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS EDUCATIVOS PRESENCIALES; DIRECCIÓN DE CURSOS EDUCATIVOS SOBRE EMPRESAS; CURSOS DE FORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN RELACIÓN CON PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, MARKETING Y EMPRESAS; SERVICIOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VENTAS; SERVICIOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN EN VENTAS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELATIVOS A LA FORMACIÓN EMPRESARIAL; CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL; SERVICIOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN EMPRESARIAL; FORMACIÓN EMPRESARIAL; SERVICIOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE NEGOCIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA NEGOCIOS; FORMACIÓN EN APTITUDES DE NEGOCIOS; ENSEÑANZA Y FORMACIÓN EN NEGOCIOS, INDUSTRIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS EN MATERIA DE NEGOCIOS.

Trámite

Imagen	Folio de entrada del trámite	Año de recepción	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Ver detalle
	200781	2022	SOLICITUD DE REGISTRO	10/06/2022		



Nueva búsqueda

Tus favoritos

Historial de Búsqueda

Términos y Condiciones

Tu cuenta MARCia

ES

Regresar a resultados

Datos generales

Denominación	BILLIONS TRADE CLUB BECAUSE WE CAN WE DO IT
Número de expediente	2765836
Número de registro	2465120
Fecha de presentación	10/6/2022
Fecha de publicación de la solicitud	17/06/2022
Fecha de concesión	17/10/2022
Fecha de terminación	17/10/2032
Tipo de Solicitud	REGISTRO DE MARCA

Marca



Código de Viena

27.01.01, 27.01.06, 27.01.08, 27.01.10, 27.05.01, 27.05.09, 27.05.10, 27.05.17, 27.05.22, 26.05.01, 26.05.18, 26.05.22

Información del titular

Nombre	QUANTUM LEAP COMPANY, LLC
Dirección	GRIFFITH CORPORATE CENTRE NUM. EXT. SUITE 305
País	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS



BILLIONS TRADE CLUB BECAUSE WE CAN WE DO IT



BILLIONS TRADE CLUB

BECAUSE WE CAN WE DO IT

EXPEDIENTE: 2765836 FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/Junio/2022 12:40:41 PM

FECHA DE VIGENCIA: 17/Octubre/2032

TITULAR: QUANTUM LEAP COMPANY, LLC

DOMICILIO DEL TITULAR: GRIFFITH CORPORATE CENTRE NUM. EXT. SUITE 305 BEACHMONT, KINGSTOWN 1510 SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

CLASE: 41

SE APLICA A: FORMACIÓN [COACHING] EN ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL; FORMACIÓN [COACHING] EN FINANZAS; CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS FINANZAS; CURSOS EDUCATIVOS RELATIVOS A LAS FINANZAS; SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS RELACIONADOS CON LAS FINANZAS; CURSOS DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE FINANZAS; CURSOS POR CORRESPONDENCIA RELACIONADOS CON INVERSIONES PERSONALES; CURSOS POR CORRESPONDENCIA

TOTAL DE VIENA 12

----continúa----

CODIGOS DE VIENA 26.5.1, 26.5.18, 26.5.22, 27.1.1, 27.1.6, 27.1.8, 27.1.10, 27.5.1, 27.5.9, 27.5.10, 27.5.17, 27.5.22

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2022 COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

ffF1Qf7PY+bQFLgvSis0Sytok/1zEWebXKsa3gmUXENGr/QRb0vj6pxH03nt6DIjeIwZqn0pXoKM hELz2fdhsSVwXiDq7Z90+Uce7m88IhdNz0Ro9tcdofxDgDjKEW9xpnd4UP4wvf0F/Oa67N38myE4N KE/ye7LTSJGarZqXULMkNnJ6bGhb01aPFjheW0LgKYkUF7fDVxN8IeSt4WUkXXS9B8RN66d5572 dDhCw8Jp9eJ7KANpW4EU9Cw2S8GsRAzE9tGNr2VGfzhNInvp1NNTZpwTRE35KJtMvMwJ5zoVsR0 TXP607AoE9eYcL4xrf1zpERM14Ud4306Mnra rw==



20221443558





Continuación de Productos y Servicios

Clase 41

RELACIONADOS CON INVERSIONES; TALLERES DE FORMACIÓN; CURSOS DE FORMACIÓN; SERVICIOS DE FORMACIÓN [COACHING]; SERVICIOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS FINANZAS; SERVICIOS DE CLUBES [ENTRETENIMIENTO O EDUCACIÓN]; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS EDUCATIVOS PRESENCIALES; DIRECCIÓN DE CURSOS EDUCATIVOS SOBRE EMPRESAS; CURSOS DE FORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN RELACIÓN CON PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, MARKETING Y EMPRESAS; SERVICIOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VENTAS; SERVICIOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN EN VENTAS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELATIVOS A LA FORMACIÓN EMPRESARIAL; CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL; SERVICIOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN EMPRESARIAL; FORMACIÓN EMPRESARIAL; SERVICIOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE NEGOCIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA NEGOCIOS; FORMACIÓN EN APTITUDES DE NEGOCIOS; ENSEÑANZA Y FORMACIÓN EN NEGOCIOS, INDUSTRIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS EN MATERIA DE NEGOCIOS.



Términos y Condiciones de Quantum Leap Company LLC.

Elección de la ley y jurisdicción aplicable.

Al acceder a este sitio, usted acepta que las leyes de San Vicente y las Granadinas se aplicarán a cualquier acción o reclamación que surja de o en relación con estos Términos o su uso de este sitio, sin tener en cuenta las leyes o tribunales que pudieran aplicar dado el domicilio del cliente. Por la presente, usted se somete a la jurisdicción personal exclusiva de San Vicente y las Granadinas.

Nos reservamos el derecho de revisar y actualizar estos Términos a nuestra discreción y sin previo aviso, por lo tanto se recomienda que revise de vez en cuando el sitio web para asegurarse de que está cumpliendo con la versión actual.

Fecha de última actualización:
17 de agosto de 2022.



Términos y Condiciones de Quantum Leap Company LLC.

Contraseña y seguridad.

Algunos de los aspectos del sitio web www.billionstradeclub.com pueden requerir registro, por lo tanto usted acepta que si se le asigna un nombre de usuario y una contraseña en relación con el acceso o el uso del mencionado sitio web, es responsable de mantener dicha información en secreto y de forma estrictamente confidencial. De igual forma, usted acepta la responsabilidad de todas las actividades que se realicen bajo su nombre de usuario y/o contraseña, incluyendo, sin limitación, todas las comunicaciones, envíos u obligaciones. Usted es responsable de cambiar su contraseña si cree que su contraseña o nombre de usuario se ha perdido, ha sido robado o puede ser utilizado de forma indebida. Usted se compromete a notificarnos inmediatamente cualquier uso no autorizado de su nombre de usuario o contraseña o si sospecha de cualquier otra violación de la seguridad.

Suspensión o terminación.

Podemos suspender o terminar el uso del sitio web www.billionstradeclub.com por parte de un usuario en cualquier momento y sin previo aviso o a suspender o cancelar cualquier membresía o pedido, en su caso, realizado por dicho usuario si, a consideración de QLC, el usuario incumple con los presentes Términos y/o para cualquier propósito viole cualquier ley local, estatal o federal, incluyendo pero no limitando a la publicación de información que pueda violar los derechos de terceros, que pueda difamar a un tercero, que pueda acosar o agredir a otros, o que pueda incurrir en piratería informática u otras regulaciones criminales o civiles, en. En tal caso, podemos revelar su identidad e información de contacto si así lo exige la ley, sin que ello implique responsabilidad para QLC de los daños que se produzcan como consecuencia de ello.

Las disposiciones de las siguientes secciones seguirán vigentes tras la terminación o el vencimiento de la membresía: Derechos de propiedad intelectual, Enlaces desde sitios web de terceros al sitio web de QLC, Limitación de la responsabilidad, Indemnización, Declaración del miembro o usuario y Elección de la ley y jurisdicción aplicable.

Suite 305, Griffith Corporate Centre, Beachmon5, Kingstown, St. Vincent and the Grenadines



Términos y Condiciones de Quantum Leap Company LLC.

Elección de la ley y jurisdicción aplicable.

Al acceder a este sitio, usted acepta que las leyes de San Vicente y las Granadinas se aplicarán a cualquier acción o reclamación que surja de o en relación con estos Términos o su uso de este sitio, sin tener en cuenta la leyes o tribunales que pudieran aplicar dado el domicilio del cliente. Por la presente, usted se somete a la jurisdicción personal exclusiva de San Vicente y las Granadinas.

Nos reservamos el derecho de revisar y actualizar estos Términos a nuestra discreción y sin previo aviso, por lo tanto se recomienda que revise de vez en cuando el sitio web para asegurarse de que está cumpliendo con la versión actual.

Fecha de última actualización:
17 de agosto de 2022.



Términos y Condiciones de Quantum Leap Company LLC.

Declaraciones del miembro y/o usuario.

Al utilizar el sitio web www.billionstradeclub.com y sus funciones, usted declara y garantiza que:

- a. Ha leído y comprendido los presentes Términos, y por lo tanto los acepta;
- b. Contar con la mayoría de edad en la jurisdicción de su ciudadanía o bien tener cumplidos por lo menos 18 años;
- c. Cuenta con la capacidad necesaria para aceptar y cumplir estos Términos;
- d. Comprende las complejidades y riesgos asociados con los vehículos e instrumentos de inversión, y que como resultado puede ocurrir una pérdida de capital;
- e. No eres ciudadano, residente o domiciliado de ninguna de las jurisdicciones catalogadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional "GAFI" como no cooperante en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- f. No eres ciudadano, residente o domiciliado de ninguna de las jurisdicciones identificadas por el GAFI con deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo;
- g. Que el uso del sitio web www.billionstradeclub.com y sus funciones, no infringe con ninguna ley de tu jurisdicción o de la que puedas estar sujeto;
- h. Supervisará tu cuenta para identificar cualquier cambio y tomará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y seguridad de tu cuenta.



Términos y Condiciones de Quantum Leap Company LLC.

Mejora continua en el sitio web.

En QLC nos esforzamos para mejorar de manera continua, por lo tanto, podemos realizar mejoras y/o cambios en las características, funcionalidad o contenido del sitio web en cualquier momento, aun así sabemos que pueden presentarse errores de introducción de datos u otros problemas técnicos que den lugar en ocasiones a que se muestre información inexacta es por ello que nos reservamos el derecho de corregir cualquier inexactitud o error tipográfico en este sitio, incluidos los precios y la disponibilidad de las membresías, productos y servicios. Si ve alguna información o descripción que considere incorrecta, póngase en contacto con nosotros.

Limitación de la responsabilidad.

En ninguna circunstancia seremos responsables de ningún daño directo, indirecto, punitivo, incidental, especial o consecuente que resulte del uso o de la incapacidad de usar este sitio. Esta limitación se aplica tanto si la supuesta responsabilidad se basa en un contrato, un agravio, una negligencia, una responsabilidad estricta o cualquier otra base, incluso si hemos sido advertidos de la posibilidad de tales daños.

Indemnización.

Usted se compromete y acepta mantener indemne, defender, indemnizar y eximir a QLC y a sus afiliados de cualquier responsabilidad, menoscabo o daño relacionados con cualquier violación por parte suya de estos Términos o la su utilización del sitio web www.billionstradeclub.com o de cualquier servicio, información o producto de este sitio.



Términos y Condiciones de Quantum Leap Company LLC.

Referencias y enlaces a otros sitios web.

Usted puede ser transferido a sitios web de terceros a través de enlaces o marcos desde este sitio web, por lo tanto, se le recomienda que lea las condiciones y/o políticas de privacidad antes de utilizar o enviar datos personales o cualquier otra información en dichos sitios. Cabe mencionar que QLC no es responsable de la información o los materiales puestos a disposición por dichos sitios web de terceros.

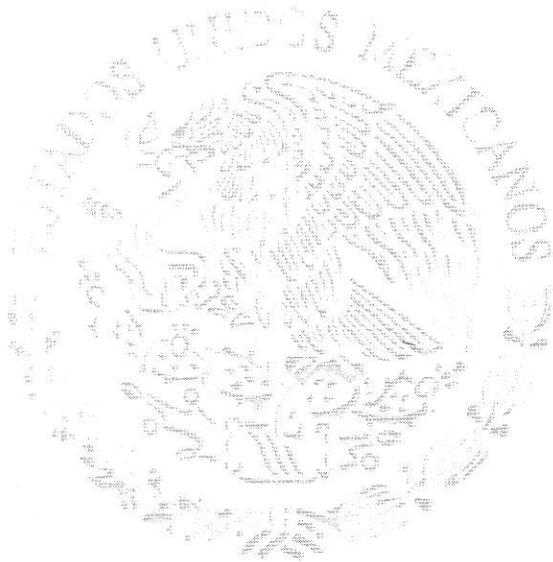
Enlaces desde sitios web de terceros al sitio web de QLC.

La inserción de enlaces en un sitio web de terceros que direccionen a www.billionstradeclub.com, requiere del consentimiento previo por escrito de QLC.

Comunicaciones.

Usted acepta que al proporcionar su información de contacto a QLC, otorga su consentimiento para recibir comunicaciones de QLC en relación con su membresía. Esto puede incluir comunicaciones sobre su cuenta, funciones y servicios a través de correo electrónico, teléfono o mensajes de texto. Es posible que se apliquen las tarifas estándar de mensajería de texto aplicadas por su operador de telefonía móvil. Así mismo, usted se compromete a mantener sus datos de contacto actualizados para que QLC pueda entablar dicha comunicación con usted en relación con su cuenta. Es importante mencionar que usted no está obligado a dar su consentimiento para recibir llamadas telefónicas o mensajes de texto automatizados de marketing como condición para ser miembro.

En caso de que usted reciba comunicaciones de marketing automatizadas por mensaje de texto o teléfono por error, puede optar por no recibirlas poniéndose en contacto con nosotros.



Enlaces

Participa (<https://participa.gob.mx>)

Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)

Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)

Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más (<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)

Portal de datos abiertos (<https://datos.gob.mx>)

Declaración de accesibilidad (<https://www.gob.mx/accesibilidad>)

Aviso de privacidad integral (<https://www.gob.mx/privacidadintegral>)

Aviso de privacidad simplificado (<https://www.gob.mx/privacidadesimplificado>)

Términos y Condiciones (<https://www.gob.mx/terminos>)

Política de seguridad (<https://www.gob.mx/terminos#medidas-seguridad-informacion>)

Mapa de sitio (<https://www.gob.mx/sitemap>)

Denuncia contra servidores públicos (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54>)

Síguenos en

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; en la Ciudad de México, siendo las 10:42:49 del 05/12/2022, yo RICARDO ANTONIO RAMIREZ PALOS siendo persona interesada o facultada por el (los) titular(es) solicitante(s) para oír y recibir notificaciones, recibo vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
20221443558	2765836
TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	1

El notificado manifiesta:

Que asume la responsabilidad por el uso de su nombre, de su CURP y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedando bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o reciba a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto. Que declara bajo protesta de decir verdad, que recibe todos y cada uno de los documentos aquí descritos. Con la fecha y hora referidas ha recibido la información señalada de la que se acusa recibo.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en <https://www.gob.mx/impi>

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL USUARIO QUE RECIBE	FIRMA DEL NOTIFICADOR
1mGhe4mWbkYykP4qX3crJ0uqvixL+Z4SHPNI3hn1aOE/wsaq5WfefGOMV7S9Qa4	vm7AmNE7dcRncJtBiS7kt4NLPa1DyFpXjv0lxhw5lrjqZAl08HKxAWe02HhGgIV+5SOQmSEe+Evc o/O+nl8U7//2MaXEBH39U9Ziqj4sn95rWE5hd9RfsjvFTXpx2Z8yxCCdpE5JHfxVgFFFFskt12/IDK t2XRq/FT09nK3v3K/7aDsc0AfH2eKm6751s06GMHUdtuNuxjIDLQ+Iq34CpcJXk5BIWy14gqMA 622lkzKnm7I07/DSHcg3o+X1KRedadK0tg8fY0zDAH/jdwC1v5WQV2slj+OZmwEoSDTSeMolX T/BeGVMRxAqupicsBVcuwmt8nYHrI3ZNIaRwrXMTQ==



Rafael Elorduy

Apasionado por la innovación en la construc...
2 meses · Editado

Cuidado con **Billions Trade Club** y **TruCapitals®**, entre otras estafas, que están de moda. Gente cercana me han pedido mi opinión y la comparto.

Ambos esquemas son un clásico fraude Ponzi en el que te ofrecen rendimientos irreales (desde 6-8% MENSUAL) lo cual hacen realmente pagando esos recursos a los más antiguos con el dinero que va entrando de nuevos capitales, no son rendimientos de ninguna inversión. La condición es que tu capital inicial es intocable al menos un año. Ahí está el truco.

Su descaró es tal que incluso en sus páginas de internet describen lo que es un fraude Ponzi dentro de sus "preguntas frecuentes" 🤔

Todo es FALSO y NUNCA te lo van a poder demostrar. Es fácil darse cuenta solo viendo las biografías de los promotores o como presumen un estilo de vida. Eso debería ser suficiente pero pues no todo mundo tiene sentido común.

Obvia decir que son SAPI (Sociedad Anónima Promotora de Inversión) y no están registrados ante los únicos reguladores financieros en México, ni la **CONDUSEF** ni la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, que dicho de paso, son entidades inútiles sin dientes para detener estos fraudes.

Billions Trade Club ¿Real o Estafa ? o ¿es una escisión Ponzi de Smart Business Corp ?

Billions Trade Club no proporciona información de propiedad o ejecutiva en su sitio web.

El dominio del sitio web de Billions Trade Club ("billionstradeclub.com") se registró por primera vez en noviembre de 2021. El registro privado se actualizó por última vez el 9 de octubre de 2022.

Los videos previos al lanzamiento se cargaron en el canal de YouTube de Billions Trade Club en julio de 2022. La compañía se lanzó poco después.

Si bien no proporciona ninguna información específica, Billions Trade Club proporciona una foto de lo que afirma que es "gestión estratégica":

A través de investigaciones adicionales, he agregado los nombres de los gerentes de Billions Trade Club en el pie de foto anterior.

Aparte de que él es un hermano criptográfico al azar que ejecuta algo llamado "HamdenCorp", no pude obtener una lectura de Shakin Hamden antes de Billions Trade Club.

Jorge Rodríguez fue el Director Comercial de Smart Business Corp.

A través de investigaciones adicionales, he agregado los nombres de los gerentes de Billions Trade Club en el pie de foto anterior.

Aparte de que él es un hermano criptográfico al azar que ejecuta algo llamado "HamdenCorp", no pude obtener una lectura de Shakin Hamden antes de Billions Trade Club.

Jorge Rodríguez fue el Director Comercial de Smart Business Corp.

Daniel Ortiz e Iván Vélez fueron los promotores de Smart Business Corp.

Smart Business Corp es un esquema Ponzi criptográfico de MLM mexicano. BehindMLM revisó Smart Business Corp en mayo de 2022, luego de su transición a la criptomoneda (de la que Rodríguez, Ortiz y Vélez formaron parte).

SimilarWeb rastreó solo 13,000 visitas al sitio web de Smart Business Corp hasta febrero de 2023. Para un esquema Ponzi de MLM, eso es como si estuviera muerto.

Si tuviera que adivinar, Smart Business Corp ya estaba escrito en la pared a principios de 2022. Esto llevó a Rodríguez, Ortiz y Vélez a abandonar el barco y lanzar Billions Trade Club.

Billions Trade Club opera a través de Quantum Leap Company LLC, una empresa ficticia supuestamente constituida en San Vicente y las Granadinas.

San Vicente y las Granadinas es una jurisdicción favorable a las estafas sin una aplicación activa conocida del fraude relacionado con MLM.

A diferencia de San Vicente y las Granadinas, Billions Trade Corp se opera desde México. La empresa se está lanzando principalmente en México y las Américas.

SimilarWeb actualmente clasifica las principales fuentes de tráfico para Billions Trade Club como México (62%), Colombia (12%), EE. UU. (11%) y Brasil (11%).

Club de comercio de miles de millones

Billions Trade Club no tiene productos o servicios para la venta al por menor.

Los afiliados solo pueden comercializar la membresía de afiliado de Billions Trade Club.

La membresía afiliada de Billions Trade Club brinda acceso a "servicios educativos".

Plan de compensación de Billions Trade Club

Los afiliados de Billions Trade Club pagan una cuota de membresía anual con tether (USDT):

- BTC 500 – 500 USDT
- BTC 1000 – 1000 USDT

.Rangos de afiliados de Billions Trade Club

Hay siete rangos dentro del plan de compensación de Billions Trade Club.

Junto con sus respectivos criterios de calificación, son los siguientes:

- 1.Soñador: genere 50,000 USDT en volumen de inversión de línea descendente
- 2.Constructor: genere 150,000 USDT en volumen de inversión de línea descendente
- 3.Asesor: genere 500,000 USDT en volumen de inversión de línea descendente
- 4.Inversionista: genere 1,500,000 USDT en volumen de inversión de línea descendente
- 5.Fundador: genere 5,000,000 USDT en volumen de inversión de línea descendente
- 6.Fundador de Continental: genere 13 000 000 USDT en volumen de inversión de línea descendente
- 7.Fundador global: genere 30 000 000 USDT en volumen de inversión de línea descendente

Comisiones de Reclutamiento

Billions Trade Club paga comisiones de referencia sobre el USDT invertido inicialmente hasta dos niveles de reclutamiento:

- nivel 1 (afiliados reclutados personalmente) – 40%
- nivel 2 – 20%

Comisiones de referencia de inversión

Billions Trade Club paga comisiones de referencia a través de una estructura de compensación de un solo nivel.

Una estructura de compensación de un solo nivel coloca a un afiliado en la parte superior de un equipo de un solo nivel, con cada afiliado reclutado personalmente colocado directamente debajo de él (nivel 1):

Si algún afiliado de nivel 1 recluta nuevos afiliados, se colocan en el nivel 2 del equipo de un nivel del afiliado original.

Si algún afiliado de nivel 2 recluta nuevos afiliados, se colocan en el nivel 3 y así sucesivamente hasta un número infinito teórico de niveles.

Billions Trade Club limita las comisiones de referencia a cuatro niveles de equipo de un solo nivel.

Las comisiones de referencia se pagan como un porcentaje de USDT invertido en estos cuatro niveles de la siguiente manera:

- nivel 1 (afiliados reclutados personalmente) – 4%
- niveles 2 a 4 – 2%

Bonificación por logro de rango

Billions Trade Club recompensa a los afiliados por calificar como Soñador y superior con los siguientes bonos únicos por logro de rango:

- califique en Dreamer y reciba 500 USDT
- califique en Builder y reciba 1500 USDT

- 6
- califique en Advisor y reciba 5000 USDT
 - califique como Inversionista y reciba 15,000 USDT
 - califique como Fundador y reciba 40,000 USDT
 - califique en Continental Founder y reciba 100,000 USDT
 - califique en Global Founder y reciba 200,000 USDT

Tenga en cuenta que los afiliados de nivel de membresía BTC 500 están excluidos de la bonificación por logro de rango.

Bono de coche

Los afiliados de Builder y Billions Trade Club de mayor rango reciben una bonificación de automóvil mensual:

- Los constructores reciben 400 USDT al mes
- Los asesores reciben 1000 USDT al mes
- Los inversores reciben 2000 USDT al mes
- Los fundadores reciben 4000 USDT al mes
- Los fundadores continentales y los fundadores globales reciben 8000 USDT al mes

Unirse al club de comercio de miles de millones

La membresía de afiliado de Billions Trade Club está disponible a dos precios:

- BTC 500 – 500 USDT anuales
- BTC 1000 – 1000 USDT anuales

Además de estos niveles de membresía, la participación total en la oportunidad de ingresos requiere una inversión mínima adicional de 1000 USDT.

Todos los pagos dentro de Billions Trade Club se realizan en USDT.

Conclusión del club de comercio de miles de millones

Billions Trade Club se puede resumir como un grupo de estafadores Ponzi de Smart Business Corp que abandonan la estafa para lanzar su propio esquema Ponzi.

Si compra en el marketing, Billions Trade Club representa que genera ingresos externos a través del cryptoarbitraje.

El capital aportado en todos los Planes de Beneficio se gestiona exclusivamente a través de una estrategia de Cripto Arbitraje, siendo esta la única actividad productiva que potencialmente genera beneficios para los usuarios.

No se proporciona evidencia verificable de arbitraje o cualquier otra fuente externa de generación de ingresos.

Sin embargo, nuevamente, estos son estafadores Ponzi de Smart Business Corp. La estratagema Ponzi de Smart Business Corp fue... lo adivinaste, comerciar.

Al igual que con Smart Business Corp, no hay comercio. Todo lo que Billions Trade Club está haciendo es reciclar USDT recién invertido para pagar a los inversores existentes.

Se adjunta a esto un esquema de reclutamiento piramidal, que incentiva financieramente el reclutamiento de inversores afiliados.

En el frente regulatorio, Billions Trade Club no está registrado con los reguladores financieros en ninguna jurisdicción en la que solicite inversiones. La incorporación fantasma de San Vicente y las Granadinas es, más allá de ser una bandera roja en sí misma, absolutamente sin sentido.

Smart Business Corp salió de México y se incorporó en Vanuatu.

Al igual que con todos los esquemas Ponzi de MLM, una vez que el reclutamiento de afiliados se agota, también lo hará la nueva inversión.

Esto privará a Billions Trade Club de los ingresos de ROI, lo que eventualmente provocará un colapso.

Las matemáticas detrás de los esquemas Ponzi de MLM garantizan que cuando colapsan, la mayoría de los participantes pierden dinero.

Para ver que esto ya se ha desarrollado en la práctica, no busque más allá de Smart Business Corp.

Fuente: <https://behindmlm.com/mlm-reviews/billions-trade-club-review-smart-business-corp-ponzi-spinoff/>

Por **Fernando Gutiérrez**

Jueves 10 de Febrero de 2022 - 21:17

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) afirma que no es una entidad financiera regulada ni supervisada por esta autoridad.

En línea con la postura que ha emitido en los últimos meses, la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)** emitió una nueva alerta, ahora respecto a la empresa **Smart Business Corp**, misma que promociona **opciones de inversión** por medio de criptomonedas como el bitcoin.

En sus redes sociales, la **Condusef**, a cargo de Óscar Rosado Jiménez, indicó que **Smart Business Corp**, o **SBC Smartfund Limited**, no es una entidad supervisada por dicha comisión y no tiene autorización para ofrecer inversiones conforme a las leyes financieras mexicanas.

"Nunca entregues tu dinero a empresas no autorizadas por autoridades financieras mexicanas, y menos sin antes entender los contratos y sus características de riesgo, los términos y lugar donde deben devolver los recursos", se puede leer en la alerta emitida por esta autoridad.

De acuerdo con información obtenida por este medio, **Smart Business Corp**, que afirma ser una empresa ubicada en la República de Vanuatu, promociona un modelo donde vende membresías con costos que van de los 795 dólares (alrededor de 16,342 pesos mexicanos) a los 995 dólares (poco más de 20,000 pesos mexicanos).

Según la información obtenida, las personas pueden adquirir planes adicionales a través de bitcoins. "Recibimos los bitcoins para administrarlos y enviarlos a nuestros aliados estratégicos".

La empresa asegura tener una estrategia única en alianza con brókers, traders y proveedores de liquidez a nivel mundial, donde los bitcoins se convierten en dólares para su estabilización y operación. "Implementamos una estrategia de riesgo controlado. Para proteger lo pactado con los socios, la empresa absorbe la variación porcentual de los beneficios".

La firma promete que los beneficios obtenidos de su esquema de negocio se transfieren a los socios. Los retornos que promete pueden ir de 5% a 8% mensual y, además, ofrece comisiones a las personas que se convierten en ejecutivos de ventas de la firma.

Esta es la tercera alerta que emite el regulador sobre empresas que ofrecen esquemas de inversión y no están reguladas por la autoridad financiera, tales como **Xifra Business Group e Invexia**.

kg

EVENTO PRESENCIAL
GUADALAJARA
 LUNES 20 DE MAYO

FERNANDA DE LIZAOA **KARINA SANTANA**

PRESENTACIÓN PLAN DE NEGOCIOS
 BILLIONS TRADE CLUB

CÁMARA DE COMERCIO

AV. IGNACIO L. VALLARTA, 4095,
 FRACC. CAMINO REAL, 45040.

HORARIOS
 CAPACITACIÓN 07:00 PM
 PRESENTACIÓN DE NEGOCIOS 08:00 PM

BILLIONS TRADE CLUB
 BillionsTradeClub.com

SEGUIR

Hans Zi... Probar

SPEAKER INVITADO
LUIS GARCÍA

SPEAKER INVITADO
EDUARDO VERÁSTEGUI

INVESTA
2024

EXPO GUADALAJARA
 OCTUBRE 26 & 27
 2024

PORQUE PODEMOS LO HACEMOS

MEXICO

CONDUSEF

[Inicio](#) [Soy una Entidad Financiera](#) [Contacto](#)

Una alternativa a tu alcance, para saber quiénes conforman el mercado financiero.

Buscar Instituciones

billions-trade-club

0 resultados buscando billions-trade-club

70/2024	21/02/2024	Shakib Eduardo Hamden Rivera	Agente Del Ministerio Público De La Federación En...	Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
70/2024	23/02/2024	Shakib Eduardo Hamden Rivera	Agente Del Ministerio Público De La Federación En...	Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
70/2024	01/03/2024	Shakib Eduardo Hamden Rivera	Agente Del Ministerio Público De La Federación En...	Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande



ALERTA

La empresa comercialmente conocida como **SBC Smartfund Limited y/o SMART BUSINESS CORP**

NO ES UNA ENTIDAD FINANCIERA REGULADA NI SUPERVISADA POR LA CONDUSEF y NO TIENE AUTORIZACIÓN PARA OFRECER INVERSIONES conforme a las leyes financieras mexicanas.

Verifica el **SIPRES** para identificar a las entidades financieras autorizadas para operar en México.

Revisa siempre los contratos que te entregan las empresas que ofrecen inversiones, verificando el país o domicilio donde puedes exigir tu dinero, en su caso, hacer un reclamo; recuerda que las criptomonedas no son dinero y pueden perder su valor.

NUNCA ENTREGUES TU DINERO A EMPRESAS NO AUTORIZADAS POR AUTORIDADES FINANCIERAS MEXICANAS, Y MENOS SIN ANTES ENTENDER LOS CONTRATOS Y SUS CARACTERÍSTICAS DE RIESGO, LOS TÉRMINOS Y LUGAR DONDE DEBEN DEVOLVERTE TUS RECURSOS.



HACIENDA





Smart Business Corp

12 nov 2019 · 🌐

Habre tu cuenta de ahorro en Smart Business Corp y genera rendimientos mensuales del 3.5% o más!!!

Garantizado mediante un contrato!!!

#quetudinerotrabajeparati

Checa los detalles en este video:



WhatsApp

Contactar a Smart Business Corp

📞 WhatsApp

LEADERSHIP SYSTEM FEE

<p>MANUAL INGRESO (MANUAL FEE) : \$300 VALOR + 245 USDT LEADERSHIP SYSTEM FEE : 75 USDT AHORRA : 170 USDT</p>	<p>MANUAL INGRESO (MANUAL FEE) : \$1000 VALOR + 400 USDT LEADERSHIP SYSTEM FEE : 150 USDT AHORRA : 260 USDT</p>
---	---

SEE PROFILE FOR FULL LIST OF MANUAL INCOME. ONLY FOR US CURRENCY USDT/USD. CONTACT US FOR MORE INFO. WE CAN HELP YOU.



Jorge Rodríguez

Director Comercial de SBC.

Experto en liderazgo y
crecimiento.



Iván Velez

Ejecutivo Master Trainer.

Experto en desarrollo personal.



Ángel Hernández

Ejecutivo Master Manager.

Experto en desarrollo
empresarial.



Pre-Lanzamiento

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nombre	<p>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Art. 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p>
2	Nacionalidad	
3	Edad	
4	Sexo	
5	Fecha de nacimiento	
6	Lugar de Nacimiento	
7	Domicilio Particular	
8	Correo electrónico particular	
9	Teléfono/ celular particular	
10	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
11	Número de identificación oficial diversa	
12	Estado Civil	
13	Firma del particular	
14	Fotografía	
15	CURP	
16	RFC	
17	Número de cuenta bancaria	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Información académica	
30	Otro dato	
31	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
32	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
33	Nombre relacionado con otro dato personal	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.
34	Código QR	Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.